



S E U

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"  
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, - 6 SET. 2017

**ES COPIA**  
OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL

VISTO:

El EXP-USL: 10466/2017, mediante el cual se solicita la protocolización de la Convocatoria para la presentación de candidatos a recibir el Premio "Rector Mauricio Amílcar López" 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad otorga anualmente el Premio "Rector Mauricio Amílcar López" a la persona o institución que se haya destacado en lá defensa y promoción de los Derechos Humanos y que acredite una trayectoria acorde a tales propósitos.

Que el Jurado que intervino en la edición 2016 del Premio solicitó revisar algunas características de la convocatoria.

Que a tal fin resulta necesario recordar que se parte de una concepción que entiende a los derechos humanos como derechos inherentes a todas las personas, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición y sin discriminación alguna.

Que los derechos humanos se entienden como un sistema interrelacionado, interdependiente e indivisible.

Que se denomina *derechos humanos de primera generación* a los derechos civiles y políticos, cuyo reconocimiento comenzó a partir de la Revolución Francesa y que se orientan principalmente a defender la libertad, limitar el poder estatal, garantizar la participación política de los ciudadanos y que incluyen derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a la propiedad, al voto, a la asociación, a la huelga, etc.

Que los *derechos humanos de segunda generación* incluyen a los derechos económicos, sociales y culturales, reconocidos como tales en el marco del Estado de Bienestar y que incorporan los derechos relativos a la salud, a la educación, al trabajo, a una vivienda digna, entre otros.

Que sobre finales del siglo pasado comenzaron a reconocerse *derechos humanos de tercera generación*, que se orientan a la paz, la solidaridad, el desarrollo y la protección del medioambiente.

Que resulta necesario tener en cuenta que la Universidad Nacional de San Luis se ha destacado siempre por su compromiso ineludible en la defensa de los derechos humanos, tarea que ha asumido en fidelidad a la memoria y labor de su primer Rector, Mauricio López, y partiendo desde una concepción amplia e inclusiva.

Que en consecuencia se requiere reafirmar las concepciones de las que se parte y contribuir a la comprensión del sentido y trascendencia del Premio.

Que el Artículo 1º, Anexo I de la Ordenanza N°22/06 C.S. establece que la convocatoria para la presentación de candidatos al Premio y/o Menciones Especiales estará abierta desde el 1 de setiembre al 15 de octubre de cada año.

*[Handwritten signature]*  
Dr. José Alberto Sobal  
Vicepresidente - UNSL  
A/C Rectorado R.R.N

*[Handwritten signature]*  
Ing. Jorge Raúl Ciguera  
Secretario General  
UNSL

Cpde. Resol. R. N°

1387



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"  
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

**ES COPIA**  
OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL

Que en función de lo trabajado con el Jurado, que intervino en la edición 2016 del Premio, se considera pertinente el uso del formulario propuesto, con el fin de unificar los datos requeridos en la presentación de los candidatos.

Que por Ordenanza 48/2016 del Consejo Superior se modificó el Art. 3° de la Ord. CS N° 22/06, que quedó redactado como sigue: "ARTICULO 3°.- El Jurado encargado de evaluar las postulaciones al Premio y/o menciones Especiales estará integrado por un representante de cada una de las instituciones mencionadas a continuación: Universidad Nacional de San Luis, Asociación de Docentes Universitarios (ADU), Sindicato de Docentes e Investigadores Universitarios (SiDIU), Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Luis (APUNSL), Federación Universitaria San Luis (FUSL), Asamblea Permanente de los Derechos Humanos, Asamblea Permanente de los Derechos Humanos- Delegación San Luis y Movimiento Ecuménico de los Derechos Humanos (MEDH)".

Que se deberá invitar a los representantes de las Instituciones mencionadas para conformar el Jurado.

Que dada la relevancia del Premio "Rector Mauricio Amílcar López", se encomienda al Área de Prensa Institucional dar la mayor y más amplia difusión a nivel provincial, regional y nacional de la mencionada convocatoria.-

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Protocolizar la convocatoria para la presentación de candidatos a recibir el Premio "Rector Mauricio Amílcar López" 2017, la que permanecerá abierta desde el 1 de septiembre al 15 de octubre del 2017, inclusive.

ARTICULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Extensión Universitaria a realizar la gestión del otorgamiento del mencionado Premio e invitar a los representantes de las siguientes Instituciones para conformar el Jurado:

- Universidad Nacional de San Luis
- Asociación de Docentes Universitarios (ADU)
- Sindicato de Docentes e Investigadores Universitarios (SiDIU)
- Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Luis (APUNSL)
- Federación Universitaria San Luis (FUSL)
- Asamblea Permanente de los Derechos Humanos
- Asamblea Permanente de los Derechos Humanos- Delegación San Luis
- Movimiento Ecuménico de los Derechos Humanos (MEDH).

ARTICULO 3°.-Las presentaciones deberán contener como mínimo la información que estipula el formulario que se presenta en el ANEXO UNICO de la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- Encomendar al Área de Prensa Institucional dar la mayor y más amplia difusión a nivel provincial, regional y nacional de la Convocatoria para la presentación de

*[Handwritten signature]*  
Dr. José Roberto Soad  
Vicerrector - UNSL  
A/C Rectorado R.R.N

*[Handwritten signature]*  
Ing. Jorge Raúl Ojeda  
Secretario General  
UNSL



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"  
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

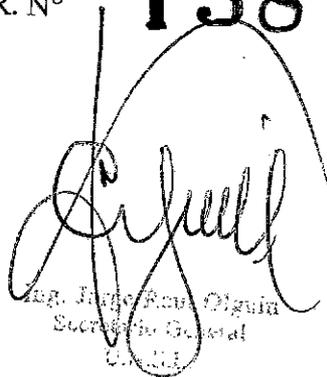
**ES COPIA**  
OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL

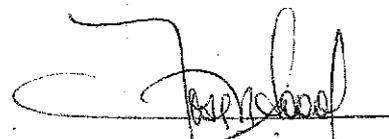
candidatos a recibir el Premio "Rector Mauricio Amílcar López" 2017; incluyendo en la difusión los fundamentos de la presente.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION R. N°  
Ma.

**1387**

  
Ing. Jorge Roca Olguin  
Secretario General  
UNSL

  
Dr. Oscar Guillermo Segura  
Vicepresidente - UNSL  
A/C Rectorado R.A. IV



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"  
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERC"

ANEXO UNICO

**ES COPIA**  
OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL

**DATOS MINIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION DE CANDIDATO**

**1.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA**

Nombre Completo del Candidato:

En caso de que represente a una entidad, indique el nombre:

**2.-DATOS DE CONTACTO DEL CANDIDATO:**

Número de teléfono:

e-mail:

\*\*Indique si el candidato tiene conocimiento de la propuesta y está de acuerdo con su candidatura.

**3.-DATOS DEL PROPONENTE:**

Nombre Completo:

En caso de que represente a una entidad, indique el nombre:

**4.-DATOS DE CONTACTO:**

Número de teléfono:

e-mail:

**5.-DATOS DE LA NOMINACION:**

Resumen de la nominación (obligatorio): Exponga de manera concisa, por qué el candidato debe ser seleccionado para recibir el premio Rector Mauricio López (Esta descripción sentará las bases para la presentación del premio en caso de que el postulante sea seleccionado).

**6.-AVALES**

ANEXO UNICO RESOLUCION R. N°  
Ma.

**1387**

Ing. Jorge Raúl Olguín  
Secretario General  
UNSL

Dr. José Roberto Saad  
Vicerrector - UNSL  
A/C Rectorado RR N 1383/17